



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/1/SR.10
6 de junio de 2007

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Primer período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA DÉCIMA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 23 de junio de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. DE ALBA (México)

SUMARIO

Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

INFORME DE LA ALTA COMISIONADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS (tema 3 del programa) (E/CN.4/2006/10 y Add.1 y Corr.1 y 2 y Add.2; E/CN.4/2006/119)

1. El **PRESIDENTE** declara que el Consejo va a proceder a un intercambio de opiniones con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos cuyo informe actualizado se examinará en el segundo período de sesiones que se celebrará en septiembre. Dará así comienzo a un nuevo mecanismo de consulta y diálogo interactivo que se inscribe en el marco de sus nuevos métodos de trabajo destinados a facilitar la adopción de decisiones a favor de los derechos humanos.

2. La **Sra. ARBOUR**, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, dice que, la semana siguiente explicará más detalladamente determinadas actividades de la Oficina del Alto Comisionado (ACNUDH) en el ámbito de la cooperación técnica, los servicios consultivos, la educación en materia de derechos humanos y el fomento de la capacidad. De momento, el Consejo examina el informe que ella había elaborado para la Comisión en el que se describen los avances realizados en la aplicación del plan estratégico de gestión, y varios informes, sobre países y temas determinados, que la Comisión le había pedido que redactase y que permitirán al Consejo informarse de algunas de las actividades llevadas a cabo por la Oficina del Alto Comisionado en 2005-2006. Esos informes, una vez actualizados, si procede, se presentarán en septiembre. Estos documentos permitirán al Consejo comprender mejor algunas observaciones que la Alta Comisionada se dispone a formular. Partiendo de los diversos temas que consideró de particular importancia, se exponen las misiones que corresponden a la Oficina del Alto Comisionado, se proporciona información sobre la asistencia que ésta aporta a los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales, y constituyen una base de reflexión que desea compartir con el Consejo.

3. La Alta Comisionada tiene el convencimiento de que la pobreza es la violación más grave, más insidiosa y más generalizada de los derechos humanos. Si los gobiernos resuelven otros problemas relacionados con los derechos humanos sin decidirse a luchar contra la pobreza, su acción, a fin de cuentas, no será más que un paliativo pues la pobreza y el subdesarrollo son a la vez la causa y la consecuencia de las violaciones, la negligencia y la discriminación que impiden que millones de personas ejerzan sus derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales y, en definitiva, su derecho al desarrollo. La comunidad mundial ha reconocido que la reducción de la pobreza es una responsabilidad compartida: los objetivos de desarrollo del Milenio establecen objetivos concretos que deben lograrse gracias al esfuerzo internacional, pero también situarse en el contexto más amplio de los derechos humanos, que se expone en la Declaración del Milenio y que constituye el marco adecuado para compensar los efectos inevitables de la mundialización del mercado que agravan las desigualdades de acceso al crecimiento y a la prosperidad.

4. También la discriminación es motivo de una falta de autonomía y de denegación de derechos, libertad y dignidad generalizadas. Aunque las garantías de no discriminación ocupan una posición importante en todas las normas internacionales de derechos humanos, las leyes de algunos países y la práctica de numerosos Estados en todo el mundo siguen autorizando o toleran la discriminación, en particular respecto de las mujeres y las niñas, y la discriminación sexual sigue siendo una de las violaciones de los derechos fundamentales más extendida. Numerosos

grupos de individuos (indígenas, migrantes, discapacitados) están expuestos a violaciones sistemáticas de sus derechos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales. La discriminación racial, siempre presente, se agrava en algunas regiones, alimentada por el temor al terrorismo o la competencia por conseguir trabajo. Es fácil explotar esos temores pero luego es difícil predecir o controlar los resultados de esas manipulaciones. La proliferación de actos y expresiones que contribuyen a exacerbar las tensiones culturales y religiosas crea nuevas divisiones dentro de las comunidades y entre ellas, y ha dado lugar recientemente a niveles de violencia y de destrucción sin precedentes. El recurso a estereotipos perjudiciales y la perpetuación de mitos que demonizan, ridiculizan o insultan sentimientos religiosos de honda raigambre y un sentido profundo de la identidad deben denunciarse tan resueltamente como debe afirmarse y protegerse el derecho a defender ideas impopulares. Las prácticas discriminatorias pueden infiltrarse fácilmente y menoscabar los esfuerzos que realizan los gobiernos por cumplir con su responsabilidad de luchar por todos los medios lícitos contra la amenaza local y mundial que supone el terrorismo. Los gobiernos, por lo general, tienen el monopolio del recurso a una fuerza aplastante, sujeta, según el tipo de régimen en vigor, a restricciones que impiden que el Estado se convierta en tiránico. Por otra parte, las normas internacionales de derechos humanos y el derecho humanitario internacional prevén una serie de limitaciones que se imponen a todos los Estados sin excepción, como la prohibición absoluta de la tortura y el derecho a un proceso justo.

5. La amplitud de los daños causados por las organizaciones terroristas contemporáneas y la amenaza que suponen han puesto de relieve dos cuestiones tanto más importantes cuanto la seguridad colectiva depende de la pertinencia de las respuestas que se les den: la de saber si los Estados pierden de hecho el monopolio del recurso a la fuerza dominante y luego, en caso afirmativo, si el marco jurídico actual debe adaptarse a esta nueva realidad. Los gobiernos deben, imperativamente y en todo momento, asentar en la ley su respuesta al terrorismo, pues hacer caso omiso de la ley o prever excepciones ilegítimas, como han intentado hacerlo algunos, conllevaría el debilitamiento constante de los derechos fundamentales y, a fin de cuentas, socavaría la legitimidad de la actuación gubernamental. Es particularmente preocupante que en estos últimos años, la prohibición absoluta de la tortura en el marco de las actividades de lucha contra el terrorismo sea cada vez más discutible. Frente a esta realidad, la obligación de no devolución, que prohíbe devolver a una persona a un país en el que corre un riesgo real de tortura o de malos tratos, no debe considerarse un artificio jurídico. El derecho internacional exige que se garantice la prohibición de la tortura mediante medidas concretas: además de prohibir que los propios Estados cometan actos de tortura, tienen la obligación positiva de proteger a los individuos contra la tortura. No se ha presentado ningún argumento convincente, ni normativo ni empírico, que justifique el recurso a la tortura en el marco de la lucha contra el terrorismo. Sea cual fuere su supuesta eficacia, la tortura quita toda legitimidad a la actuación del Estado, hasta el punto de que ya no pueda hacer valer su autoridad moral. La existencia de cárceles secretas en las que los sospechosos son detenidos en régimen de incomunicación también plantea hondas preocupaciones, pues esas prácticas tienen un efecto corrosivo en la primacía del derecho y los derechos humanos y crean un entorno propicio a otros abusos. La Alta Comisionada, al señalar que el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes que entró en vigor el 22 de junio, constituye un rechazo inapelable de toda acción encaminada a reducir la protección garantizada por la Convención, felicita a los 20 Estados que ratificaron este instrumento, indica que otros 23 países han comunicado su intención de ratificarlo e insta a los que no lo han hecho a que ratifiquen la

Convención contra la Tortura y su Protocolo Facultativo en señal de buena fe y de la sinceridad de su voluntad de prevenir la tortura y los malos tratos y de proteger los derechos fundamentales de las personas sometidas a su jurisdicción. Exhorta además a los Estados a hacer conocer el menoscabo de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario que se puedan denunciar, en particular, las que se cometen en el marco de la lucha contra el terrorismo, a realizar investigaciones y a perseguir a los autores, a fin de reafirmar la autoridad del Estado en virtud de la primacía del derecho.

6. La democracia y las prácticas democráticas refuerzan el ejercicio de los derechos pero, además de los acuerdos de paz y de elecciones dignas de crédito, es preciso establecer instituciones legítimas independientes y eficaces para fortalecer y apoyar la democracia y el desarrollo y lograr que la participación sea eficaz y que la obligación de rendir cuentas sea real. Por lo tanto, es necesario contrabalancear los poderes del ejecutivo por medio de un órgano legislativo digno de ese nombre y de un poder judicial fuerte e independiente. La falta de personal competente dentro del aparato judicial o su larga historia de intimidación y de subordinación impide con frecuencia el ejercicio de la responsabilidad y proscribire todo recurso por violaciones pasadas o presentes. En numerosos países es demasiado evidente la falta de vinculación entre las instituciones del Estado y los ciudadanos, a tal punto que la frustración social y el riesgo de ser víctima de violaciones menoscaban gravemente la confianza necesaria para que avancen la democracia y el desarrollo. El tiempo que las víctimas tienen que esperar para que se les haga justicia y obtener reparación es el mejor ejemplo de estas expectativas frustradas. Cuando las violaciones pasadas quedan impunes, no debe sorprender que las actuales corran la misma suerte. Los defensores de los derechos humanos, en particular, son siempre objeto de amenazas, acoso y, en algunos, casos, se los elimina físicamente. Cabe, en cambio, alegrarse de las decisiones de numerosos tribunales nacionales en todo el mundo que se han esforzado por luchar contra la impunidad y proteger toda una serie de derechos humanos, en particular y cada vez con más frecuencia, en la esfera social y económica.

7. Además de las instituciones de gestión de los asuntos públicos, es preciso preservar el espacio constituido por la sociedad civil. Aun si la transparencia es el elemento más importante de su legitimidad y de su eficacia, la tendencia a adoptar o modificar leyes relativas a la creación, el funcionamiento, el control y la disolución de las organizaciones no gubernamentales (ONG) debe ser objeto de estrecha vigilancia, pues puede tener consecuencias graves para los defensores de los derechos humanos de todas las clases (abogados, jueces, sindicalistas, periodistas y estudiantes) que han chocado con la negativa de las autoridades a registrar a sus organizaciones y han visto como éstas han sido objeto de intromisiones injustificadas e incluso se han visto obligadas a disolverse.

8. La presencia de la Oficina del Alto Comisionado sobre el terreno es un elemento fundamental de su mandato y se caracteriza por una honda comprensión de la dinámica y de las necesidades de un país, por su posibilidad de actuar directamente ante los actores pertinentes, en particular los agentes del Estado, para fomentar la capacidad y señalar los problemas cuando se plantean, y por la calidad de su colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en el país con miras a integrar los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. La voluntad de los gobiernos de asociar la Oficina del Alto Comisionado a sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos debería considerarse como la señal más positiva de la seriedad de su compromiso. En 2005, la Oficina del Alto Comisionado estableció misiones en Nepal, Uganda y Guatemala y confía en poder abrir próximamente una oficina en el Togo. Su presencia

constante en Camboya y en Colombia es también señal de la necesidad de un compromiso sostenido y a largo plazo para llevar a cabo planes de acción a favor de los derechos humanos.

9. Igualmente importante es el acceso concedido a los titulares de mandatos relativos a los procedimientos especiales. En el marco de sus actividades de vigilancia, investigación y elaboración de informes, son los ojos y oídos de la comunidad internacional de derechos humanos. Permiten que las víctimas de violaciones de los derechos humanos se expresen, proporcionan elementos objetivos a los gobiernos para que puedan formular políticas correctivas y darán valiosas orientaciones al Consejo, como lo han hecho a la Comisión. Las políticas de puertas cerradas son un motivo grave de preocupación. Cuando los países deniegan el acceso a su territorio a la Oficina del Alto Comisionado o a los titulares de mandatos, o se niegan a cooperar, la información procedente, en particular, de la sociedad civil puede inducir a pensar que hay problemas graves y urgentes o crónicos, pero las Naciones Unidas no pueden establecer su propio diagnóstico de la situación en la esfera de los derechos humanos. Ahora bien, sin un análisis en debida forma y sin cooperación, la capacidad de la comunidad internacional para prestar ayuda eficaz es muy limitada y no se abordan las violaciones de los derechos humanos. En este contexto, la Alta Comisionada lamenta que el ACNUDH no haya podido llevar a cabo una evaluación completa de los hechos relativos a las matanzas que las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad uzbekas supuestamente perpetraron en mayo de 2005, en la ciudad de Andijan, en la parte oriental de Uzbekistán, y que probablemente causaron varios centenares de víctimas. Representantes de la Oficina del Alto Comisionado fueron a Kirguistán donde recogieron información de testigos oculares que habían asistido a los acontecimientos de Andija, pero el Gobierno uzbeko les negó la entrada al país, y asimismo el seguimiento de los procesos relacionados con los hechos. También la República Popular Democrática de Corea, país en el que la situación de los derechos humanos es muy grave, impide el acceso. Según la información proporcionada por refugiados que han huido del país, las condiciones de vida en los campos de trabajo son terribles, hay penuria de productos alimenticios y no existen las libertades más elementales, como la libertad de expresión, de religión y de reunión. Los procedimientos especiales y la Oficina del Alto Comisionado han exhortado al Gobierno a aprovechar la ayuda y el apoyo de la comunidad internacional para resolver esos problemas pero sin resultado hasta la fecha, y la Alta Comisionada no ha podido, según le había pedido la Comisión, entablar un diálogo con el Gobierno.

10. Los conflictos armados, las situaciones de urgencia nacional, las crisis humanitarias y las situaciones de ocupación también conllevan problemas graves. En el Iraq son perfectamente conocidas las violaciones generalizadas de los derechos humanos, y los civiles son las primeras víctimas de la violencia. En particular, los asesinatos de jueces y abogados y las maniobras de intimidación de que son víctimas ponen en peligro la capacidad de los tribunales de ejercer sus funciones. La Oficina del Alto Comisionado tiene gran interés en colaborar con el nuevo Gobierno y espera que adopte todas las medidas necesarias para velar por la protección de los derechos humanos y el respeto pleno del derecho. La situación humanitaria se ha deteriorado notablemente en Myanmar, en particular en la región oriental, donde las operaciones militares se han intensificado estos últimos meses y han tenido como consecuencia la expulsión forzada y los desplazamientos masivos de millares de civiles. La Alta Comisionada rinde tributo a Daw Aung San Suu Kyi, premio Nobel de la Paz, bajo arresto domiciliario desde hace varios años por su lucha pacífica a favor de las libertades democráticas fundamentales.

11. Desde principios de 2006, la situación de los territorios palestinos ocupados atrae la atención de la comunidad internacional. Como en otras partes, la defensa de los derechos humanos puede contribuir a ofrecer una protección adecuada a los civiles vulnerables, pero no es suficiente. Únicamente una solución pacífica de este conflicto que persiste podrá poner fin a los sufrimientos indescriptibles de las poblaciones y a la pérdida de vidas humanas. Mientras tanto, todos los responsables deben respetar las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos, exigencia fundamental que no admite la menor transacción.

12. La Alta Comisionada recuerda que estuvo en el Sudán la víspera de la firma de los acuerdos de paz de Abudja; en aquel momento, la frecuencia y la intensidad de los ataques habían llegado a un nivel sin parangón desde fines de 2003 y 2004. La Alta Comisionada cree que mientras no se dé prioridad a la seguridad humana en lugar de dársela a la del Estado, los acuerdos de Abudja no darán los resultados esperados para la población de Darfur e insta al Gobierno del Sudán a pedir que las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas lo ayuden a establecer una paz duradera. Por último, no debe dejarse de lado a Somalia donde la violencia, los desplazamientos y el caos entrañan hondo sufrimiento para los civiles.

13. Este sombrío panorama no debe paralizar al Consejo: se precisan intervenciones circunscritas, pero globales y reacciones rápidas a crisis en curso con el fin de impedir la escalada y de poner coto a la situación. Ahora hay más soluciones, recursos e instrumentos necesarios que nunca.

14. En conclusión, la Alta Comisionada reitera al Consejo las seguridades de todo su apoyo y el de sus colegas de Ginebra, Nueva York y de todo el mundo con el fin de permitirle responder a las esperanzas que su creación ha suscitado.

15. La **Sra. BERAUN ESCUDERO** (Perú) dice que su país está convencido de que la pobreza extrema que afecta a un peruano de cada cinco es una de las más graves violaciones de los derechos humanos. El Perú desea por consiguiente encontrar soluciones para acabar con el problema y, en los últimos años, siempre ha copatrocinado una decisión sobre la pobreza extrema y cada dos años ha presentado una resolución en la Asamblea General sobre la misma cuestión. También concede gran importancia a la cuestión de la población indígena y comprueba con satisfacción que en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 se hace un llamamiento para que se apruebe rápidamente el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. En efecto, es un tema fundamental y prioritario para el Perú y para otros numerosos países, pero especialmente para los indígenas que esperan desde hace años que se apruebe esta declaración. Teniendo en cuenta que el Presidente-Relator del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de declaración presentó una propuesta muy interesante que establece un compromiso real entre los derechos y las obligaciones de los Estados y los de los pueblos indígenas, el Perú considera que el Consejo debería hacer un gesto a favor de los indígenas y espera que pueda recomendar la aprobación del texto de la declaración.

16. La **Sra. GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ** (México) dice que los Estados Miembros del Consejo tienen ahora la responsabilidad de adoptar todas las medidas necesarias para poner eficazmente en práctica la resolución 60/251 de la Asamblea General, en particular, revisar los mecanismos y procedimientos especiales que son fundamentales para la protección de los derechos humanos. México espera que se prorrogue durante un año el mandato de esos

mecanismos y procedimientos especiales y que continúe la cooperación. Por su parte, su país se ha comprometido a eliminar la discriminación contra la mujer y contra la población indígena y desea que el proyecto de declaración sobre los derechos de los indígenas se apruebe en el período de sesiones en curso. Suscribe plenamente la declaración de la Alta Comisionada sobre la tortura y la lucha contra el terrorismo, pues tiene el convencimiento de que no se deben menoscabar los derechos con el pretexto de luchar contra el terrorismo y que nada justifica nunca que se suspenda la garantía de los derechos humanos. Felicita asimismo a los países que han ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes e insta a la Oficina del Alto Comisionado a seguir prestando asistencia técnica a los países que la soliciten para permitirles respetar sus obligaciones, establecer los mecanismos nacionales de prevención necesarios y autorizar las visitas, sin restricciones, independientes e imparciales.

17. Por último, teniendo en cuenta que un país goza de legitimidad si tiene un poder judicial fuerte que garantice el imperio de la ley y que los autores de las violaciones de los derechos humanos son llevados ante la justicia, México ha iniciado una serie de medidas de reforma del sistema judicial, a fin de que se respete más la legalidad, y tiene la intención de continuar su cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con sus representantes.

18. El Sr. **PETRICH** (Austria), que hace uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, declara que ésta apoya plenamente el planteamiento adoptado en el plan estratégico de gestión, en particular que se dé prioridad a la aplicación. Admite que es preciso fortalecer la participación de la Oficina del Alto Comisionado en los países y desea saber cuáles son las próximas etapas importantes para el logro de ese objetivo. La Unión Europea está convencida de que la adhesión universal a la primacía del derecho y la aplicación de la ley son fundamentales en los planos nacional e internacional y desea saber en qué forma pueden ayudar los Estados y la comunidad internacional a la Oficina del Alto Comisionado en este ámbito. En lo que respecta a las actividades sobre el terreno, la Unión Europea acoge complacida el trabajo realizado por la Oficina del Alto Comisionado en Colombia cuyo mandato debería prorrogarse; confía por lo tanto en que las negociaciones sobre esta cuestión se llevarán a cabo en un espíritu de cooperación y de diálogo.

19. La Unión Europea celebra la evolución positiva de la situación en Nepal, en particular la reapertura del Parlamento y la formación de un nuevo Gobierno. Al señalar que el apoyo de la comunidad internacional sigue siendo decisivo habida cuenta de los numerosos problemas del país, desea saber cómo ve la Alta Comisionada la evolución del papel de la Oficina del Alto Comisionado que ha sido importante antes y durante la transición.

20. En lo que respecta al Sudán, la Unión Europea celebra la firma del acuerdo de paz sobre Darfur y recuerda que los Jefes de Estado y de Gobierno han exhortado recientemente a las autoridades de Jartum a llevar ante los tribunales a los autores de crímenes y violaciones de los derechos humanos y a poner fin a la violencia de la que son víctimas los desplazados, en particular la violencia sexual infligida a mujeres y niñas. Desea saber cuáles son las principales conclusiones que la Alta Comisionada ha sacado de su visita al Sudán y en qué cuestiones debería concentrarse la atención de la comunidad internacional. Habida cuenta de que la Alta Comisionada, en su informe general sobre la situación de Darfur, recomendó en especial al Gobierno del Sudán que pusiera fin a la cultura de la impunidad, que hiciera cesar los ataques

contra civiles y desarmase a las milicias, la Unión Europea desea saber si se han aplicado estas medidas.

21. La Unión Europea también siente extrema preocupación por la situación en los territorios palestinos ocupados, en particular por el gran número de muertos y heridos causados por los ataques indiscriminados, las ejecuciones extrajudiciales y los atentados suicidas. Exhorta a las dos partes a proteger a los civiles de los que los más vulnerables no deberían pagar el precio del incumplimiento de las obligaciones previstas en el derecho internacional y está dispuesta a facilitar la aportación de una ayuda directa importante al pueblo palestino para que pueda acceder a los bienes y servicios esenciales. Desea asimismo saber cuáles son, en opinión de la Alta Comisionada, las medidas necesarias para facilitar la reconciliación nacional y la transición democrática que las autoridades de Myanmar se han comprometido a poner en práctica. Por último, celebra la entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y desea saber qué modelos de competencias y mejores prácticas en relación con los mecanismos de visita propone la Oficina del Alto Comisionado para ayudar a los Estados a establecer mecanismos nacionales de prevención.

22. El Sr. **SHA Zukang** (China) dice que la delegación de China ha leído con atención el informe de la Alta Comisionada y ha observado con satisfacción los numerosos logros en la esfera de la defensa de los derechos de la mujer, por ejemplo, la lucha contra la trata. La creación del Consejo de Derechos Humanos abre una nueva era en la acción a favor de la causa de los derechos humanos y ha llegado el momento de sacar conclusiones de la experiencia para mejorar la eficacia de su trabajo y, en particular, dedicar más esfuerzos al derecho al desarrollo. Estas nuevas ocasiones no están desprovistas de dificultades y será necesario un mayor apoyo técnico. La labor de la Oficina del Alto Comisionado también debe ser más transparente y habrá de aceptarse la supervisión de los Estados miembros.

23. Cabe felicitar por la elaboración del plan estratégico de gestión para 2006-2007 que probablemente racionalice la utilización de los recursos humanos y financieros. El hecho de que se haya duplicado el presupuesto ordinario de la Oficina del Alto Comisionado para los próximos cinco años, con un aumento considerable de personal denota el compromiso de la comunidad internacional con la causa de los derechos humanos y la labor de la Oficina del Alto Comisionado. La delegación de China espera que esa voluntad se exprese también corrigiendo el desequilibrio actual en la distribución geográfica del personal de la Oficina del Alto Comisionado que el Gobierno de su país ha denunciado en numerosas ocasiones. La cooperación técnica con distintos países cuenta con el apoyo pleno del Gobierno de China que ha tomado nota con satisfacción de la amplitud del trabajo realizado en ese ámbito en el curso del año pasado. El Gobierno de China, por su parte, ha establecido con la Oficina del Alto Comisionado buenas relaciones de cooperación que han dado resultados positivos. Así, por ejemplo, en fecha reciente se firmó un memorando de entendimiento y se han previsto varias actividades de cooperación para los próximos tres años. Se hará todo lo posible por consolidar esa cooperación sobre la base del respeto mutuo.

24. El Sr. **BHANDARE** (India) destaca que la India concede gran importancia a la labor de los mecanismos de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos y que está decidida a hacer que el nuevo Consejo de Derechos Humanos sea un órgano fuerte y eficaz, capaz de garantizar la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades

fundamentales para todos. A esos efectos, el medio más eficaz consiste en fortalecer la capacidad de los Estados, aportándoles asistencia técnica y financiera, cuando la soliciten. La experiencia del pasado demuestra que no se obtiene nada con la denuncia y con el ejercicio de una vigilancia que se parece a una injerencia, más bien lo contrario. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos es un dispositivo importante para que los Estados desarrollen de forma voluntaria una cultura de promoción y protección de los derechos humanos. El Gobierno de la India apoya indefectiblemente la actuación de la Oficina del Alto Comisionado en este ámbito. Sería de desear que aumentasen los fondos asignados a estas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Cabe esperar que las acciones definidas en el plan de acción y el plan estratégico de gestión propuestos por la Oficina del Alto Comisionado se pongan en práctica en cooperación y en asociación estrecha con los Miembros. Todas estas cuestiones deberán debatirse en detalle en el próximo período de sesiones.

25. La propuesta de la Alta Comisionada de crear un órgano permanente uniforme de vigilancia de la aplicación de los instrumentos de derechos humanos suscita algunas observaciones. Cada uno de esos instrumentos tiene características propias en lo que respecta a la forma y el contenido, y sus mecanismos de aplicación son distintos y tienen un alcance único. Tratar todos los instrumentos del mismo modo pondría en peligro el delicado equilibrio obtenido durante las negociaciones sobre los diversos instrumentos. Sería muy difícil ponerse de acuerdo sobre las modificaciones de los instrumentos necesarios para crear un órgano único y, además, los Estados Partes no son los mismos en todos los instrumentos. El sistema actual que consiste en disponer de distintos comités para cada instrumento garantiza además una mayor representación de los países y el nivel de competencia deseado de los miembros de los comités.

26. El Sr. **TICHENOR** (Estados Unidos de América) dice que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos puede contar con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos que se ha mostrado favorable a la duplicación de su presupuesto en los próximos cinco años. Alienta a la Oficina del Alto Comisionado a seguir dedicando su labor y sus recursos específicamente a las operaciones sobre el terreno, para las que sus competencias técnicas son particularmente valiosas.

27. El informe de la Alta Comisionada trata en particular de la cuestión de los detenidos de Guantánamo. Nadie puede ignorar que Al-Qaida ha declarado una guerra que ha producido unos 3.000 muertos en el territorio de los Estados Unidos. Las personas detenidas en Guantánamo fueron capturadas como combatientes enemigos que participan en el conflicto contra los Estados Unidos o que prestan apoyo activo a Al-Qaida o a los talibanes. Es política de los Estados Unidos tratar humanitariamente a los combatientes apresados. La delegación de los Estados Unidos reafirma la voluntad absoluta de respetar las obligaciones internacionales y nacionales y de tratar de eliminar la práctica de la tortura y de prevenir los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en todo el mundo.

28. El Sr. **SATJIPANON** (Tailandia) dice que la delegación de Tailandia acoge con satisfacción el plan de acción y el plan estratégico de gestión. Destaca el papel y las responsabilidades que incumben a los Estados en primer lugar para garantizar el ejercicio de los derechos humanos a todos los individuos bajo su jurisdicción, sin distinciones. No obstante, los Estados necesitan de asistencia para cumplir sus obligaciones, asistencia que se puede facilitar por medio de la colaboración con los países. Por este motivo el Gobierno de Tailandia se congratula de que la Alta Comisionada ponga el acento en particular en este recurso y de que

haya adoptado distintas iniciativas en ese sentido, como el aumento del personal movilizado en los países y las regiones, el establecimiento de recursos permanentes que permitan actuar rápidamente, investigar y proporcionar apoyo sobre el terreno. Así, por ejemplo, con el apoyo del Gobierno se reforzó la actual oficina del Alto Comisionado en Bangkok.

29. Cabe señalar, además, que la ayuda debe prestarse a los Estados cuando la solicitan y tras intensas consultas con éstos. Ello les permitirá disponer de la información, las competencias y los conocimientos necesarios para cumplir con todas sus obligaciones. La ayuda de la Oficina del Alto Comisionado es especialmente necesaria para elaborar los informes periódicos que los Estados deben presentar a los órganos creados en virtud de tratados, pues la buena disposición de los Estados no es suficiente para que presenten los informes en el plazo previsto y se necesitan recursos económicos y humanos para ello.

30. La delegación de Tailandia celebra que la Oficina del Alto Comisionado haya logrado que se duplicara el presupuesto en los próximos cinco años y espera que utilice esos recursos eficazmente, velando por que se garantice un trato igual respecto de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, pero también del derecho al desarrollo. Asimismo, deberá mejorar la gestión general y la representación geográfica del personal, en interés de su labor.

31. La **Sra. ARBOUR** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que la estrategia de colaboración con los países se expone expresamente en el plan estratégico de gestión que ha sido muy bien acogido. Para aplicar esa estrategia, es preciso, en primer lugar, movilizar todos los recursos de la Oficina del Alto Comisionado en su interacción con los Estados Miembros. Con ese fin, se crearon dos divisiones para administrar la Oficina del Alto Comisionado, que reagruparán las operaciones sobre el terreno y las actividades de investigación y asistencia técnica. Esa reorganización debería contribuir en gran medida a movilizar todos los recursos de la Oficina del Alto Comisionado en todas las interacciones con los Estados, en particular en lo que respecta a la presencia sobre el terreno. La Oficina del Alto Comisionado, asimismo, realiza esfuerzos considerables por fortalecer las capacidades y prestar asistencia técnica a los Estados en el ámbito de la elaboración de informes periódicos a los órganos creados en virtud de tratados y seguirá haciéndolo.

32. En el curso del año pasado, aumentó la presencia de funcionarios de derechos humanos en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Se han concluido acuerdos bilaterales con varios países, se ha enviado personal, en particular a Nepal, Uganda y Guatemala y es inminente el establecimiento de una presencia en el Togo. Esta forma de colaboración con los países es lo que permite a la Oficina del Alto Comisionado prestar asistencia, de forma prioritaria, a los Estados preocupados por mejorar la situación de los derechos humanos y que por ese motivo solicitan dicha asistencia. También se está procediendo a establecer una presencia regional más intensa y la Alta Comisionada espera que en el próximo período de sesiones del Consejo pueda rendir cuentas de los avances realizados. No obstante, quiere destacar que el establecimiento de una presencia en Nepal se ha beneficiado de la cooperación del Gobierno y llegó en el momento oportuno, habida cuenta de las revueltas que se produjeron recientemente. La Oficina del Alto Comisionado continuará esa colaboración y quiere agradecer a los numerosos donantes que permitieron apoyar esta acción.

33. Tras su reciente visita al Sudán, la Alta Comisionada sigue estando hondamente preocupada por la persistencia de la impunidad, en particular en lo que respecta a las muy graves violaciones de los derechos humanos en Darfur. Reconoce que el Gobierno hace todo lo posible por establecer mecanismos para abordar la cuestión de la impunidad y tratar de investigar y llevar a cabo actuaciones dignas de crédito, pero no ha comprobado nada tangible. Insistió en la violencia sexual, de la que efectivamente el Gobierno ha reconocido la amplitud y gravedad, pero no está convencida de que tenga la voluntad de recurrir al sistema judicial para entablar juicios y castigar a los culpables y, en particular, adoptar medidas de disuasión. Sigue además, muy preocupada por la situación muy crítica de los desplazados en Darfur, cuya vulnerabilidad es extrema; tampoco en este caso cree que las medidas adoptadas sean suficientes para garantizar la seguridad indispensable.

34. En lo que respecta a Myanmar, la Alta Comisionada está convencida de que ese país se encamina hacia la apertura de un espacio democrático, pero es fundamental que también se traten otras cuestiones muy importantes, por ejemplo, la situación de la población civil, particularmente vulnerable. Faltaría, también lograr que el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar pueda ir al país y que las organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos puedan acceder a la población civil desplazada.

35. En lo que respecta al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Oficina del Alto Comisionado ya ha realizado una labor considerable con miras a planear y brindar apoyo al Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, creado en virtud del Protocolo Facultativo. Así, por ejemplo, se han establecido contactos con organismos y organizaciones con competencias especializadas en el ámbito de la vigilancia de las condiciones penitenciarias, en particular el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Comité Europeo para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes, y se celebrarán consultas con ellos. Es evidente que el apoyo a las actividades del Subcomité necesitará recursos complementarios muy importantes, por ejemplo para cubrir los gastos de viaje de los miembros del Subcomité que deberán visitar los países; cabe esperar que se podrá disponer de esos recursos. La Oficina del Alto Comisionado va a establecer un fondo especial para velar por la puesta en marcha de las recomendaciones del Subcomité, cuya principal baza es que, en virtud de su mandato, formulará recomendaciones y vigilará las medidas ulteriores adoptadas. En la actualidad la Oficina del Alto Comisionado prepara la reunión de los Estados Partes en el Protocolo Facultativo que se celebrará el 18 de diciembre de 2006 y espera que sea la ocasión de obtener un aumento importante del número de ratificaciones.

36. En lo que respecta a la duplicación de la parte del presupuesto ordinario asignada a la Oficina del Alto Comisionado, cabe señalar que todavía no se ha efectuado totalmente. En efecto, la Oficina del Alto Comisionado preocupada por administrar racionalmente este aumento de recursos, pidió, en 2005, a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y a la Quinta Comisión de la Asamblea General sólo la mitad del aumento pedido en definitiva. En la próxima Asamblea General pedirá la segunda mitad de la suma equivalente a la duplicación de sus recursos y presentará asimismo sus propuestas para el próximo ejercicio bienal (2008-2009).

37. En cuanto a la cuestión de la repartición geográfica del personal, la Alta Comisionada no duda de que el aumento de los recursos permitirá aumentar el personal de modo que refleje

adecuadamente el pluralismo que exige la actuación en materia de derechos humanos. Para ello, es preciso recibir numerosas candidaturas y se alienta a todas las misiones a consultar diariamente el sistema Galaxy en el que se anuncian las vacantes y a presentar candidatos, en caso necesario recurriendo a la Sección de Recursos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado.

38. El Sr. **MEYER** (Canadá) destaca la utilidad del diálogo interactivo establecido en el período de sesiones y espera que se reanude esa práctica en cada uno de los períodos de sesiones siguientes. El Gobierno del Canadá apoya los objetivos enunciados en el plan de acción y en el plan estratégico de gestión, y celebra en particular el importante lugar que ocupa la promoción y la protección de los derechos humanos en el ámbito de la asistencia técnica. El respeto de los derechos humanos debe ir más allá de las declaraciones y, como lo han puesto de manifiesto las observaciones de la Alta Comisionada sobre Uzbekistán, la República Popular Democrática de Corea y Myanmar, el acceso de los titulares de mandatos relativos a procedimientos especiales y de los representantes de la Oficina del Alto Comisionado, es un indicador importante del grado de compromiso de los Estados. Teniendo en cuenta esta nueva orientación operativa y el carácter permanente del nuevo Consejo, la delegación del Canadá pregunta en qué forma se integrarán en los trabajos del Consejo los resultados de la labor de la Oficina del Alto Comisionado a nivel nacional. También desearía saber cómo espera el ACNUDH contribuir a mantener el lugar de la sociedad civil, cuya importancia ha señalado justificadamente la Alta Comisionada.

39. El Sr. **DON** (República de Corea) dice que la interacción es una nueva práctica que debe no sólo continuar, sino ser más frecuente y afectar también a las cuestiones de fondo. Podría en especial adoptar la forma de informes anuales y de reuniones de información, por iniciativa de la Alta Comisionada o a petición del Consejo. Se han aumentado considerablemente los recursos de la Oficina del Alto Comisionado, lo que denota la importancia que la comunidad internacional concede a la causa de los derechos humanos. Por consiguiente, es fundamental que esos recursos se utilicen para lograr el mayor número posible de mejoras concretas en la situación de los derechos humanos en los países. La prioridad que se concede a cinco elementos concretos del plan de acción contribuirá a este fin. El Gobierno de Corea apoya, en particular, que se refuerce la colaboración con los países y destaca que la labor de la Oficina del Alto Comisionado puede lograr así una mayor comprensión de la situación de los derechos humanos en los países, a fin de determinar cómo se puede mejorar. Ello tendrá como resultado una mayor coordinación de las actividades de la Oficina del Alto Comisionado con otros organismos de las Naciones Unidas como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

40. El anuncio de que el programa establecido en el marco de la Decisión 2 ha entrado en la fase de aplicación y la intención declarada de reforzar los recursos humanos de otro tipo sobre el terreno son alentadores. La determinación de las necesidades de personal y de las prioridades de los programas de común acuerdo con el país interesado debería ir siempre acompañada de un análisis riguroso de los costos y ventajas de toda modificación propuesta, con objeto de garantizar la eficacia práctica de la utilización de los recursos. El fomento de la capacidad y la cooperación técnica son instrumentos indispensables para mejorar la situación de los derechos humanos sobre el terreno, ya que permiten a los Estados Miembros aplicar las normas en materia de derechos humanos. A este respecto, la delegación de Corea comparte la concepción de la Alta Comisionada que tiene una perspectiva global de la democracia. En efecto, la democracia

no se limita a las elecciones, sino que está constituida por un conjunto de elementos: la promoción de los derechos humanos, el imperio de la ley, las elecciones libres y una buena gestión de los asuntos públicos. Resultan de particular utilidad el fomento de la capacidad y la cooperación técnica encaminados a obtener avances en estas esferas, en particular, mediante la formación de jueces, abogados y fiscales.

41. Con la creación del Consejo de Derechos Humanos, los Estados Miembros de las Naciones Unidas han reforzado el mecanismo de protección de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas, lo que debe traer aparejada una intensificación del papel de la Alta Comisionada, que puede contar con el pleno apoyo de la República de Corea en su misión de defensa de la causa de los derechos humanos.

42. El Sr. **WILLE** (Noruega) dice que la delegación de Noruega comparte las preocupaciones expresadas por la Alta Comisionada respecto de la situación en distintas regiones del mundo y celebra la intención de conceder un lugar importante a las medidas concretas de aplicación, en particular en la lucha contra la pobreza considerada como un asunto del ámbito de los derechos humanos. Noruega reafirma su apoyo sin reservas a la Alta Comisionada y a la Alta Comisionada Adjunta. La Cumbre de las Naciones Unidas confirmó la estrecha relación que existe entre el respeto de los derechos humanos por un lado y el mantenimiento de la paz y la seguridad y el desarrollo sostenible por otro. Por consiguiente, es necesario que la promoción de los derechos humanos sea el objetivo primordial del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. La decisión de duplicar en el término de cinco años los recursos asignados a la Oficina del Alto Comisionado con cargo al presupuesto ordinario de la Organización es, por lo tanto, particularmente satisfactoria. El plan de acción y el plan estratégico de gestión para 2006-2007 representan la primera etapa de los objetivos, actividades y necesidades, independientemente de las fuentes de financiación. El Gobierno de Noruega se une al criterio pragmático que de ello se deriva y apoya las actividades encaminadas a reforzar la colaboración con los países, fortalecer los vínculos entre los derechos humanos y el desarrollo, y alentar las alianzas con la sociedad civil y en el seno del sistema de las Naciones Unidas. Destaca también con satisfacción la importancia que se concede a la función de la Alta Comisionada en el contexto de la reforma general del mecanismo de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos.

43. La Sra. **FERNANDO** (Sri Lanka) subraya que el primer período de sesiones del Consejo que se podría haber dedicado a cuestiones meramente reglamentarias ya ha dado ocasión de tratar situaciones concretas, lo que, desde el inicio, sitúa los trabajos del Consejo en la perspectiva adecuada. Antes de la creación del Consejo, se elevaron voces cada vez más numerosas que indicaban la necesidad de poner fin a la práctica inútil de la estigmatización que caracterizaba a la Comisión de Derechos Humanos para pasar a la búsqueda de soluciones, formuladas tras la celebración de consultas regionales.

44. En lo que respecta al debate sobre los criterios que habrán de aplicarse para determinar las cuestiones que deben tratarse prioritariamente, la delegación de Sri Lanka considera que el Consejo podría adoptar las cuestiones prioritarias de otros órganos de las Naciones Unidas. Así, por ejemplo, en el primer período de sesiones, la única cuestión que debería tratarse sería la situación en Palestina, como lo propuso el Grupo de Estados de Asia. Varias delegaciones consideraron asimismo que en la etapa actual, el Consejo debería adoptar un criterio temático y, como lo propusieron algunas, la delegación de Sri Lanka considera que en el actual período de sesiones debe examinarse la situación de los trabajadores migrantes. Esta cuestión ocupa, en

efecto, un lugar importante en el programa de distintos órganos de las Naciones Unidas, en particular en el del próximo período de sesiones del Consejo Económico y Social que se celebrará en julio. Para determinar las cuestiones que merecen atención prioritaria, los grupos regionales deberían desempeñar un papel importante. La parte del plan de la Alta Comisionada correspondiente a la cooperación técnica y el fomento de la capacidad es muy importante, pero es preciso que los Estados cooperen y que se evite politizar este elemento, como era el caso en el marco del tema 19 del programa de la Comisión. Se obtendrá así la cooperación de Estados que solicitarán los servicios de asistencia técnica, por su propia voluntad y, por lo tanto, estarán mejor dispuestos. Conviene tener presente a este respecto el párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución 60/251 de la Asamblea General e insistir en el hecho de que la asistencia técnica y el fomento de la capacidad deben prestarse "en consulta con los Estados Miembros de que se trate y con su consentimiento". Es preciso, además, tomar en consideración el párrafo 4 que pone de manifiesto la indivisibilidad de todos los derechos humanos y concierne también al derecho al desarrollo. Es importante que la protección de los derechos humanos sea un medio de garantizar el desarrollo y el ascenso social, dos factores que contribuyen a la eliminación de algunas de las peores formas de violación de los derechos fundamentales que son la pobreza extrema y el terrorismo.

45. En conclusión, la delegación de Sri Lanka acoge con honda satisfacción el nombramiento para el puesto de Directora de la División de Operaciones, Programa e Investigaciones de la Sra. Ize-Charrin, cuya gran experiencia dará indudablemente un nuevo impulso a la labor de la Oficina del Alto Comisionado.

46. El Sr. **THORNE** (Reino Unido) dice que el Reino Unido se une a la declaración realizada por Austria en nombre de la Unión Europea. Acoge con satisfacción el informe de la Alta Comisionada y aprueba en particular la adopción del plan estratégico de gestión que dará una mayor independencia a la Oficina del Alto Comisionado. También se verá reforzada por el aumento considerable del presupuesto y la supresión de las asignaciones específicas que muchas veces acompañaban a las contribuciones voluntarias. El informe muestra perfectamente hasta qué punto pueden contribuir a la causa de los derechos humanos una mayor cooperación y un diálogo eficaz. El Reino Unido alienta a todos los Estados a apoyar a la Oficina del Alto Comisionado y a abrirle sus puertas. Lamenta que numerosos países se nieguen todavía a colaborar con los procedimientos especiales. Ningún Estado debe sustraerse a la vigilancia internacional.

47. El Reino Unido está muy preocupado por la situación en Uganda. Más de un millón y medio de desplazados viven en campamentos, en condiciones espantosas a causa de las actividades del Ejército de Resistencia del Señor (LRA). Es preciso resolver esta situación urgentemente por medio de los mecanismos de las Naciones Unidas encargados de las cuestiones humanitarias, pero también por los que se ocupan de los derechos humanos. El LRA también devasta el Sudán meridional y amenaza la seguridad de toda la región. El Reino Unido exhorta por lo tanto a los Gobiernos de Uganda, el Sudán y la República Democrática del Congo a colaborar para poner fin a las actividades de ese grupo rebelde. La firma del acuerdo de paz de Darfur es un gran paso, pero es preciso que los demás protagonistas también participen. Por otra parte, el Reino Unido insta a los Gobiernos del Chad y del Sudán a respetar las obligaciones dimanantes del acuerdo de Trípoli. Por último, el Reino Unido está muy preocupado por la situación en Israel y en los territorios ocupados.

48. En conclusión, el Reino Unido insiste una vez más en la necesidad de cooperar con la Oficina del Alto Comisionado y espera que ésta recurra al Consejo con tanta frecuencia como sea preciso.
49. El Sr. **OUVRY** (Bélgica) dice que Bélgica también se suma a la declaración realizada por Austria en nombre de la Unión Europea. Acoge con beneplácito el informe de la Alta Comisionada y espera que este tipo de intercambio se realice en cada período de sesiones del Consejo, así como en otras ocasiones más informales.
50. Bélgica acoge con satisfacción la aprobación del plan estratégico de gestión, así como la decisión de duplicar el presupuesto de la Oficina del Alto Comisionado en los próximos cinco años. Se compromete por su parte a seguir apoyando a ese órgano y en particular a no destinar en lo sucesivo sus contribuciones voluntarias a asignaciones específicas. Esta es la mejor forma de consolidar la independencia de la Oficina del Alto Comisionado a la que se debe alentar para que refuerce su presencia en el terreno, pues es una parte fundamental de su mandato. Todos los Estados deberían colaborar con el Consejo en señal de compromiso en favor de la promoción y protección de los derechos humanos.
51. La delegación de Bélgica desearía saber en qué forma prevé la Oficina del Alto Comisionado integrar en sus actividades el concepto de interdependencia entre derechos humanos y desarrollo. Por otra parte, en previsión de la próxima ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Bélgica invita a la Oficina del Alto Comisionado, así como a todos los Estados con experiencia en la materia, a dar orientaciones y asistencia para establecer un mecanismo nacional de prevención de la tortura.
52. El Sr. **LUKIYANTSEV** (Federación de Rusia) dice que la Federación de Rusia es partidaria de un fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado y de la cooperación. Quedan, sin embargo por especificar algunos aspectos funcionales importantes y la Federación de Rusia espera al respecto los resultados del estudio anunciado por la Oficina del Alto Comisionado. Por otra parte, espera que se corrija el desequilibrio que existe actualmente en la representación geográfica dentro de los recursos humanos de la Oficina del Alto Comisionado.
53. El Sr. **HIDAYAT** (Indonesia) dice que ha leído con gran interés el informe de la Alta Comisionada. Aprueba que se refuerce la Oficina del Alto Comisionado, pero destaca que un importante aumento del presupuesto debe traer aparejada una mayor transparencia. Indonesia se congratula de que se hayan creado casi un centenar de puestos, pero insiste en que muchos países, entre ellos el suyo, siguen estando infrarrepresentados en el sistema de las Naciones Unidas. Se invita a la Alta Comisionada a prestar especial atención a este asunto. Indonesia aprueba que se refuerce la presencia de la Oficina del Alto Comisionado sobre el terreno, pero recuerda que es preciso tener en cuenta las preocupaciones del país en cuestión, y ello antes de iniciar las actividades. Además, éstas deberán dedicarse prioritariamente a la educación en materia de derechos humanos, la asistencia técnica y el fomento de la capacidad.
54. Al igual que la Comisión de Derechos Humanos ejerció principalmente una función de vigilancia, el nuevo Consejo deberá dar preferencia a la asistencia técnica. Indonesia es muy favorable a la creación de una dependencia encargada de los objetivos de desarrollo del Milenio, pues no debe olvidarse que la pobreza es el principal obstáculo que se opone al ejercicio de los

derechos humanos. Por último, nunca se insistirá bastante en la necesidad de dar a conocer las actividades del Consejo y, a este fin, se podría organizar cada año una reunión en la capital de un Estado Miembro. El Consejo se acercaría así a la realidad sobre el terreno y se ayudaría a los países a sensibilizar más a su población acerca de los derechos humanos.

55. El Sr. **ALAEI** (Irán) rinde homenaje a la Oficina del Alto Comisionado por su trabajo y recuerda que debe integrarse en todas las actividades del ACNUDH cierto número de elementos clave definidos por la comunidad internacional. Esos elementos son, en particular, la aplicación de los principios de la objetividad y no selectividad, la igualdad de todos los derechos, incluido el derecho al desarrollo, y el respeto de la diversidad cultural y las convicciones religiosas. La cuestión de la existencia de cárceles secretas es de una actualidad candente, por ello el Irán desea saber si la Oficina del Alto Comisionado tiene previsto exhortar a los Estados en cuestión o establecer una misión de investigación.

56. El Sr. **HIMANEN** (Finlandia) dice que acogió con satisfacción el informe de la Alta Comisionada y se hace eco de la declaración de Austria. Finlandia considera, sin embargo, que la comunidad internacional tiene todavía mucho por hacer para proteger los derechos humanos contra las amenazas actuales. Por consiguiente, es fundamental que la Oficina del Alto Comisionado cuente con más medios y que preserve su independencia.

57. En lo que respecta a la integración de los derechos humanos en el conjunto de las actividades sobre el terreno, Finlandia desea saber en qué forma prevé el ACNUDH unir ese objetivo con el plan de acción para la aplicación de la Decisión 2, que este año inicia su fase operativa. También desearía saber cómo prevé la Oficina del Alto Comisionado mantener el diálogo cuando un Estado persiste en rechazar la cooperación, como la República Popular Democrática de Corea. A este respecto, se puede citar a la Federación de Rusia como ejemplo del papel que puede desempeñar la Oficina del Alto Comisionado por medio de sus oficinas exteriores.

58. El Sr. **RAPACKI** (Polonia) se congratula de la decisión de duplicar el presupuesto del ACNUDH y anuncia que, en el mismo orden de ideas, Polonia prevé duplicar su propia contribución. En lo que se refiere a la aplicación del plan de acción, Polonia también se suma a las observaciones formuladas por Austria en nombre de la Unión Europea. El plan de acción es muy claro y pone de relieve dos elementos clave: la protección y el pleno ejercicio de derechos. Estos dos conceptos deben estar en el centro de la labor del Consejo de Derechos Humanos. Es muy positivo que la Alta Comisionada prevea reforzar aún más la colaboración con todos los participantes en cuestión. Estos participantes también realizan grandes esfuerzos en ese sentido, como lo demuestran las declaraciones de los representantes del Banco Mundial y de la Unión Interparlamentaria.

59. En ocasión del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Secretario General de las Naciones Unidas había instado a los Estados a dedicar el siglo XXI a la prevención. El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura que acaba de entrar en vigor, se inscribe en esta línea de conducta. Polonia se siente orgullosa de contarse entre los Estados que han contribuido a hacer de este protocolo un instrumento vinculante de derecho internacional.

60. El Sr. **OBIDOV** (Uzbekistán) dice que la delegación de su país se limitará, habida cuenta de las limitaciones de tiempo, a responder a las observaciones que se han formulado respecto de los acontecimientos en Andijan de mayo de 2005. En efecto, esas observaciones plantean dudas en cuanto a la imparcialidad de las investigaciones realizadas al respecto. El Gobierno de Uzbekistán comunicó en varias ocasiones información sobre las indagaciones y los procedimientos judiciales en curso. En su deseo de transparencia, se estableció una comisión parlamentaria independiente de investigación, así como un grupo de trabajo internacional encargado de supervisar el desarrollo de las investigaciones. Los observadores pudieron acceder libremente a los archivos y pudieron ver a detenidos, testigos y víctimas, y un centenar de representantes de los medios de información, del cuerpo diplomático y de organizaciones internacionales que asistieron a los procesos. Conviene además recordar que en el curso de los acontecimientos, elementos hostiles realizaron actos de terrorismo, tomaron rehenes entre los civiles e intentaron derrocar el poder.

61. El Sr. **ENDO** (Japón) dice que el Japón se congratula de que el sistema de las Naciones Unidas haya reconocido la importancia de la integración de los derechos humanos en todas sus actividades. Aprueba asimismo que se refuerce la Oficina del Alto Comisionado y se compromete a prestar ayuda a este órgano en el desempeño de su misión.

62. El Japón aprecia en particular que la Alta Comisionada recordase que la pobreza es una violación de los derechos humanos. Muy sensible a esta cuestión, el Japón promueve activamente la seguridad humana, es decir la protección de cada persona contra todo lo que amenaza su vida, sus medios de existencia y su dignidad. Celebra que la Alta Comisionada se comprometa a entablar un diálogo con los países que tienen muchos problemas en el ámbito de los derechos humanos. Algunos, como Camboya, se esfuerzan por resolver esos problemas y cooperan, pero otros, como la República Popular Democrática de Corea, rechazan toda colaboración; cabe esperar que ese país acepte abrir sus puertas a los mecanismos de las Naciones Unidas. El Japón renueva al Consejo la garantía de su apoyo y espera que en cada período de sesiones se entable un debate fructífero con el ACNUDH.

63. La Sra. **SAMSON** (Países Bajos) dice que su país se suma a la declaración realizada por Austria en nombre de la Unión Europea y acoge con satisfacción el informe de la Alta Comisionada, así como la adopción del plan estratégico de gestión. El hecho de que las contribuciones no estén condicionadas por asignaciones específicas es una novedad importante, ya que ello garantizará una mayor independencia de la Oficina del Alto Comisionado. Los Países Bajos conceden gran importancia a la integración de los derechos humanos en las actividades de las Naciones Unidas. Ésta será una de las tareas principales del Consejo de Derechos Humanos, pero también del ACNUDH, y se espera con interés una información más detallada al respecto.

64. Conscientes de las dificultades que enfrentan la Oficina del Alto Comisionado y los Relatores Especiales para vigilar la situación de los derechos humanos en algunos países, los Países Bajos apoyan todos los esfuerzos del ACNUDH por mejorar la cooperación. Es alentador comprobar que varios países, al presentar su candidatura al Consejo, se han comprometido a abrir sus puertas. Cabe esperar que otros sigan ese ejemplo.

65. El Sr. **TAHA** (Sudán) celebra el papel de la Oficina del Alto Comisionado en el Sudán. Aunque muy recientes, los acuerdos de paz ya han contribuido en gran medida a pacificar la

región y por lo tanto, es preciso que las Naciones Unidas apoyen ahora su aplicación. El Gobierno del Sudán, por su parte, se compromete a respetar la letra y el espíritu de esos acuerdos. Va a asignar 200 millones de dólares al desarrollo económico del Sudán para el ejercicio 2006, luego 300 millones en 2007 y en 2008. Se compromete a trabajar en colaboración con el ACNUDH, pero recuerda que las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Darfur deben limitarse al papel que se ha definido en las negociaciones.

66. El Sr. **GODET** (Observador de Suiza) declara que Suiza apoya la labor de la Alta Comisionada sobre el terreno, en particular el establecimiento de oficinas que abarcan varias regiones o países, en especial Colombia, Camboya, Nepal, Guatemala, Uganda y, próximamente, el Togo. En lo que respecta al informe de la Alta Comisionada, y particularmente el capítulo relativo al Sudán, las recomendaciones que allí figuran son equilibradas y las preocupaciones expresadas por la Alta Comisionada se justifican. Esas recomendaciones deberían permitir a las autoridades encontrar soluciones a largo plazo en el marco de un diálogo constructivo y una cooperación eficaz. La Alta Comisionada indicó que algunas personas son objeto de represalias cuando informan a la policía y otras autoridades gubernamentales de violaciones que han podido comprobar y, cabe preguntarse si la situación ha mejorado desde la visita de la Alta Comisionada al Sudán y, en particular, si se han emprendido reformas concretas destinadas a luchar contra la impunidad. Desde agosto de 2005, los expertos en derechos humanos de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) tienen en principio acceso libre e ilimitado a todos los lugares de detención. Sin embargo, la Alta Comisionada explica en su informe que si la cooperación funciona bien en Jartum, no ocurre lo mismo fuera de la capital. La delegación desearía saber si se han realizado esfuerzos por informar mejor a las autoridades locales del compromiso del Gobierno central y si los expertos en derechos humanos de la UNMIS han podido realizar las visitas. En lo que respecta a Myanmar, la delegación de Suiza pregunta si la Alta Comisionada tiene la intención, pese a los obstáculos conocidos, de intensificar sus esfuerzos por entablar un diálogo con las autoridades sobre la situación de los derechos humanos.

67. El Sr. **CERDA** (Argentina) dice que la cuestión de la pobreza, que constituye un obstáculo al disfrute de los derechos humanos, debe ser objeto de la atención especial de la Oficina del Alto Comisionado en el marco de su acción en favor de la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular la labor de elaboración de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en el marco de los procedimientos especiales establecidos por la Comisión de Derechos Humanos.

68. En lo que respecta a la actuación de la Oficina del Alto Comisionado en apoyo de la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, la Argentina considera, como lo ha sugerido otra delegación, que es útil proceder a intercambios de experiencias, en particular sobre el establecimiento de mecanismos nacionales, especialmente en los países con sistema federal. Si la cuestión de la democracia y de los derechos humanos debe, efectivamente, seguir formando parte de las preocupaciones del ACNUDH, no hay que limitarse a organizar seminarios sobre estas cuestiones; teniendo en cuenta sus repercusiones en la situación de los defensores de los derechos humanos, esas cuestiones deben integrarse en general en todas las actividades de la Oficina del Alto Comisionado. Todo el mundo está de acuerdo en que la creación del Consejo de Derechos Humanos constituye un nuevo comienzo y esta fórmula debería aplicarse también a la Oficina del Alto Comisionado. Puesto que los Estados Miembros

han aceptado aumentar el presupuesto, deberán fortalecerse los servicios de asesoramiento y asistencia técnica del ACNUDH.

69. En lo que respecta a la cuestión de la revisión de los mandatos de los procedimientos especiales, la delegación de la Argentina desearía saber si la Alta Comisionada podría presentar un cuadro comparativo de los distintos mandatos, lo que facilitaría la tarea de revisión. A su juicio, la revisión de los mandatos no debería hacerse de forma lineal, abordando los temas sucesivamente, sino globalmente, con una visión de conjunto. La Oficina del Alto Comisionado debería realizar esta tarea de forma automática, sin que sea necesario adoptar un texto que la autorice.

70. La **Sra. CHÁVEZ BIETTI** (Observadora de Guatemala) declara que Guatemala celebra la apertura de una oficina del Alto Comisionado en Guatemala en 2005, que el Gobierno había pedido. Con la asistencia técnica y la cooperación de esa oficina, Guatemala ha emprendido ahora el camino del respeto de todos los derechos humanos y del ejercicio por sus ciudadanos de todas las libertades fundamentales. El Gobierno reitera su compromiso de continuar su colaboración con el ACNUDH en el cumplimiento de su misión. Durante la visita que efectuó en el mes de mayo de 2006 a Guatemala, la Alta Comisionada declaró que Guatemala ya no era el mismo país que al final de los enfrentamientos armados y que se habían adoptado importantes medidas en el ámbito de los derechos humanos; esas declaraciones alientan al Gobierno a continuar sus esfuerzos por llegar a una paz real y duradera y a consolidar la democracia en el país.

71. El **Sr. GONZÁLEZ ARENAS** (Observador del Uruguay) declara que la delegación del Uruguay comparte el análisis de la Alta Comisionada relativo a las principales dificultades con que tropieza el respeto de los derechos humanos en el mundo y considera, como ella, que la pobreza constituye una de las principales violaciones de esos derechos. El problema de las violaciones de los derechos humanos no se resolverá mientras millones de personas sigan en la miseria.

72. No cabe duda alguna de que los procedimientos especiales permiten hacer frente a situaciones de urgencia. Por consiguiente, es importante que el Consejo pueda seguir disponiendo de esos mecanismos y que se esfuerce por perfeccionarlos en la medida de lo posible. El Uruguay concede gran importancia al trabajo imparcial y objetivo desarrollado por la Oficina del Alto Comisionado sobre el terreno, tanto a nivel nacional como regional e internacional. Merece destacarse en especial la ayuda que presta el ACNUDH en materia de fomento de la capacidad. Es importante que la Oficina del Alto Comisionado ayude a los países a poner en práctica el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. La Alta Comisionada puede tener la seguridad de seguir contando con la colaboración del Uruguay para llevar a cabo su labor en el curso de esta nueva era que se abrió con la creación del Consejo.

73. El **Sr. JA'AFARI** (Observador de Siria) declara que Siria acoge con satisfacción el diálogo entablado con la Alta Comisionada, así como el informe presentado por ésta. La delegación escuchó atentamente las declaraciones de la Alta Comisionada sobre cuestiones como la discriminación racial, el terrorismo, la tortura, la democracia, la lucha por la defensa de los derechos humanos, la impunidad y los ataques contra la religión. Sin embargo, nada se ha dicho respecto del problema más importante que afecta a numerosas personas en el Oriente Medio, es decir, la ocupación de los territorios árabes por Israel. Dos Relatores Especiales de la

Comisión, el Sr. John Dugart y el Sr. Jean Ziegler, hicieron numerosas referencias a la situación calamitosa en los territorios árabes ocupados, imputable a las actuaciones de las fuerzas de ocupación. La Alta Comisionada mencionó la crisis humanitaria en la región. Pero la crisis humanitaria es nueva, en tanto que hace más de 40 años que la situación del Oriente Medio es calamitosa. Sin embargo, la Alta Comisionada no lo mencionó. La delegación de Siria ha llamado la atención en numerosas ocasiones sobre la suerte de los sirios en el Golán ocupado. Se violan los derechos de las personas que viven ahí, pero la Alta Comisionada no se ha referido a ello. No ha señalado el perjuicio particularmente grave que constituye, en especial, la matanza de civiles por las fuerzas que han invadido la zona y que la comunidad internacional llama ocupante israelí. Siria espera que se reconozca que las violaciones de los derechos de los sirios por los israelíes son precisamente violaciones y propone que se proclame el año 2006 como año del niño mártir Mohammed Al-Dorr.

74. El Sr. **KHAN** (Observador del Pakistán), que hace uso de la palabra en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica, dice que hay que celebrar que en el informe de la Alta Comisionada la cuestión de la eliminación de la pobreza ocupe un lugar tan importante. La miseria constituye en efecto la más grave de todas las violaciones de los derechos humanos. La acción del Consejo en este ámbito permitirá a los Gobiernos revisar sus estrategias de reducción de la pobreza y hacerlas más eficaces. La Organización de la Conferencia Islámica comparte también la opinión de la Alta Comisionada según la cual los objetivos de desarrollo del Milenio deben situarse en un contexto más amplio y la reducción de la pobreza constituye una responsabilidad común, y desearía saber si la Oficina del Alto Comisionado tiene la intención de elaborar un programa de reducción de la pobreza basado en los derechos. También es digna de mención, la determinación de la Alta Comisionada de denunciar los estereotipos basados en las convicciones religiosas o en la identidad. La libertad de pensamiento y de expresión es una de las libertades más valiosas, pero debe ejercerse de manera equilibrada y sin menoscabar otros derechos.

75. La Organización de la Conferencia Islámica acoge con satisfacción que la Alta Comisionada haya abordado la cuestión de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados. Esta situación exige cambios concretos sobre el terreno para intentar mitigar los sufrimientos del pueblo palestino. También deberá abordarse la cuestión de los otros territorios ocupados y de las consecuencias de la ocupación. Por último, la situación en Darfur exige una intensificación de los esfuerzos de aplicación de los acuerdos de Abudja.

76. El Sr. **LOULICHKI** (Observador de Marruecos) está de acuerdo con la Alta Comisionada en que la pobreza constituye la violación más manifiesta de los derechos humanos. El Gobierno de Marruecos ha puesto en marcha una iniciativa encaminada a eliminar las bolsas de pobreza y a resolver el problema de las personas en situación precaria.

77. La proliferación de actos y expresiones de xenofobia y de intolerancia religiosa exige que todos los países actúen por todos los medios, incluidos los recursos normativos, para fomentar la cultura y la tolerancia y para llegar a una alianza de civilizaciones. La lucha contra la tortura es una prioridad política, jurídica y moral. Marruecos ha adoptado una ley contra la tortura que se basa en la definición formulada en la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas. En lo que respecta a la cuestión de la administración de justicia, la Alta Comisionada mencionó la indemnización de las víctimas de los derechos humanos y la necesidad de concederles reparaciones. El Gobierno de Marruecos ha adoptado medidas en este sentido y en 2004

estableció una institución denominada "Equidad y reconciliación" cuyos trabajos han permitido examinar todas las violaciones de los derechos humanos cometidas desde la independencia de Marruecos y conceder reparaciones a los individuos y a los grupos. Por último, como señaló la Alta Comisionada, es importante permitir que la sociedad civil siga aportando su valiosa contribución para la promoción y protección de los derechos humanos.

78. El Sr. **CHOE** (República Popular Democrática de Corea) declara que su delegación lamenta las observaciones formuladas por la Alta Comisionada respecto de la situación en la República Popular Democrática de Corea, que además ha citado información deformada en particular, respecto de la pretendida cuestión de los refugiados. En cuanto al acceso y la cooperación, el Gobierno se ha reunido con los Altos Comisionados que se han sucedido, incluida la Sra. Arbour en agosto de 2004 y en noviembre de 2005, y ha explicado en detalle la situación y las dificultades y obstáculos con los que tropieza el país, como los ataques de los que es objeto por fuerzas hostiles, que tienen su origen en consideraciones políticas. Pese a ello, se ha formulado una apreciación injusta, unilateral y parcial de la situación del país. La delegación de la República Popular Democrática de Corea siente preocupación porque semejante proceder pueda, como ya ha ocurrido en el pasado, dar lugar a una confrontación. Rechaza, además, las observaciones de carácter político formuladas por el representante del Japón.

79. El Sr. **ABU-KOASH** (Observador de Palestina) declara que la delegación de Palestina está preocupada por el contenido del párrafo del informe de la Alta Comisionada relativo a los territorios palestinos ocupados, en el que ni siquiera se menciona a Israel como fuerza de ocupación. Se pregunta si esta omisión debe explicarse por algún temor respecto de las fuerzas de ocupación. Palestina espera del Consejo que adopte medidas prácticas y no se limite a bonitos discursos. Se precisan medidas concretas para poner fin al inicuo sitio económico impuesto al pueblo palestino, que causa numerosas muertes diariamente. Palestina desea asimismo que se envíe una misión de indagación de los hechos para impedir que el Estado de Israel mate a civiles y obligarlo a respetar el derecho humanitario internacional en todos los territorios árabes ocupados desde 1967, a saber Palestina, el Golán y los territorios libaneses ocupados. Es preciso poner término a la ocupación.

80. El Sr. **SIDOTI** (Servicio Internacional para los Derechos Humanos) declara que la Alta Comisionada ha mencionado varias cuestiones importantes vinculadas a los derechos humanos, en particular la pobreza, la discriminación, el terrorismo y la lucha contra el terrorismo. En lo que respecta a la cuestión de la discriminación, la Alta Comisionada enumera diversas formas de discriminación contra las que se debe luchar. Cabe añadir a esa lista la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad sexual. En su discurso inaugural, el Secretario General señaló que los miembros del Consejo tendrían, entre otras tareas urgentes, el deber de ponerse de acuerdo sobre algunas cuestiones acerca de las cuales los miembros de la Comisión no llegaban al consenso. Ahora bien, la discriminación basada en la orientación y la identidad sexuales forma parte de estas cuestiones. Deben figurar en el programa de trabajo de la Oficina del Alto Comisionado, al igual que otras cuestiones relacionadas con las formas de discriminación de que son víctimas algunos grupos de población. El Servicio Internacional para los Derechos Humanos pregunta cuál será el papel de la Oficina del Alto Comisionado frente a estas formas de discriminación que, en el pasado, lindaban con el tabú.

81. El tratamiento que la Alta Comisionada da a las situaciones de países concretos constituye un modelo de equilibrio y de pertinencia. En el pasado se ha pedido con frecuencia que la

evaluación de la situación en los países se basase en información objetiva y fidedigna, y tal es el caso en el informe de la Alta Comisionada. Distingue dos tipos de situaciones: aquellas en las que se debe encomiar a los países por sus esfuerzos y aquellas en que debe adoptarse una actitud más crítica, bien porque esos países rechacen el acceso a los encargados de evaluar la situación o se nieguen a cooperar, bien porque una situación objetiva exija del Consejo y de la Oficina del Alto Comisionado que adopten medidas. Numerosas delegaciones han pedido, justificadamente, que se ponga fin a la práctica de la denuncia pública. En su informe, la Alta Comisionada evita la estigmatización y se apoya en los informes de expertos independientes. Las opiniones de la Alta Comisionada y los procedimientos especiales deberían constituir la base de la actuación del Consejo cuando trata la situación de países específicos. Esta base, sin embargo, debe ser concreta y es preciso encontrar soluciones a las dificultades halladas en el ámbito de los derechos humanos en el mundo. A este respecto, la práctica de repetir indefinidamente las mismas resoluciones no da resultado alguno y debe abandonarse. El Consejo, tal como ha destacado el representante de Palestina, debe adoptar medidas concretas que permitirán introducir las modificaciones concretas y positivas sobre el terreno mencionadas por el representante del Pakistán. La dificultad consistirá en determinar cuáles podrían ser esas medidas y la orientación de la Alta Comisionada será de gran valor al respecto.

82. El Sr. **HOWEN** (Comisión Internacional de Juristas, CIJ) destaca la utilidad de que la Alta Comisionada avise al Consejo de Derechos Humanos del surgimiento de situaciones graves o urgentes. Un número considerable de cuestiones temáticas que aparecen periódicamente en el programa, como la cuestión del estado de derecho y las cuestiones relativas a la igualdad de los sexos, merecería que se le dedicasen varios días de debate y se hiciese un seguimiento. Sería deseable que, aparte del hecho de que el Consejo deberá prever en su programa de trabajo espacios periódicos dedicados a los informes de la Alta Comisionada, ésta pueda en todo momento tomar la iniciativa de expresarse ante el Consejo sobre todo asunto que, en su opinión, deba examinarse con urgencia.

83. Para la Comisión Internacional de Juristas es motivo de preocupación la situación de Sri Lanka donde hay peligro de que se reanude la guerra, si no se ha producido ya, y donde la violencia ha causado numerosas víctimas entre los civiles. La Comisión desearía saber, frente a esta interrupción trágica del proceso de paz, las medidas positivas que se pueden adoptar en materia de derechos humanos.

84. El Consejo no dejará de adoptar nuevas normas internacionales para luchar contra las desapariciones y proteger los derechos de las poblaciones indígenas. El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura ha entrado en vigor. El Consejo avanza en la redacción del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Todo ello es para la CIJ confirmación de que el Consejo seguirá desempeñando un papel activo en lo que respecta a la elaboración de textos internacionales de derechos humanos, contribuirá a la aplicación de los textos que elabora y la enumeración de las lagunas y a dar la palabra a los que no tienen voz y a protegerlos. ¿Considera la Alta Comisionada, por su lado, que el Consejo seguirá desempeñando un papel activo en lo que respecta a la elaboración de textos internacionales de derechos humanos?

85. La Alta Comisionada ha destacado, legítimamente, que no se puede hacer respetar los derechos humanos si los tribunales nacionales no los protegen activamente. En el marco de sus actividades de vigilancia de la independencia de la justicia, indispensable para una actuación

eficaz de los tribunales nacionales, la CIJ ha comprobado que en numerosos países los tribunales empezaban a afirmarse, en particular, en el ámbito de la lucha contra el terrorismo. Sin embargo, también ha comprobado una posible tendencia que, de confirmarse, no dejaría de ser preocupante, es decir el aumento del número de atentados contra la independencia de la justicia y de casos de injerencia política y de agresiones físicas. Se pregunta si la Alta Comisionada considera que el Consejo debería examinar esta cuestión en sus períodos de sesiones venideros sobre la base de la información proporcionada por la Oficina del Alto Comisionado, el personal presente sobre el terreno y el Relator Especial sobre la independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y asesores y la independencia de los abogados, y que un auténtico esfuerzo de reflexión sobre el problema podría dar lugar a soluciones que permitan superarlo.

86. El Sr. **GOLDBERG** (Consejo Consultivo de Organizaciones Judías) acoge favorablemente el informe de la Alta Comisionada, en particular las observaciones relativas a la necesidad de luchar contra todas las formas de discriminación, especialmente el racismo y la intolerancia religiosa cuyas manifestaciones se multiplican. El Consejo Consultivo de Organizaciones Judías celebra que se hayan asignado más recursos al ACNUDH, lo que permitirá que los derechos humanos se conviertan en el tercer pilar de las Naciones Unidas. La creación del Consejo de Derechos Humanos y el refuerzo de los servicios de la Oficina del Alto Comisionado harán progresar la causa de los derechos humanos. El Consejo, para evitar que se repitan los errores cometidos en el pasado, deberá adaptar los procedimientos especiales a fin de permitir el examen de todas las violaciones de los derechos humanos. Cabe esperar que el examen periódico universal permita examinar la situación de los derechos humanos en los distintos países, caso por caso, y que gracias a mecanismos de apoyo y a los procedimientos especiales, se pueda establecer nuevos métodos. El Consejo Consultivo de Organizaciones Judías desearía conocer la opinión de la Alta Comisionada sobre la evolución futura de esos mecanismos de apoyo y esos procedimientos especiales. Espera también que el Consejo permita a las ONG y a los representantes de la sociedad civil tomar parte activa en este proceso, con arreglo a los objetivos definidos en la resolución 60/251 de la Asamblea General, en la que ésta pide al Consejo que se base, en el marco de sus trabajos, en información "objetiva y fidedigna" y decide que "los métodos de trabajo del Consejo deberán ser transparentes, justos e imparciales y posibilitar un diálogo genuino, y estar orientados a los resultados". Será necesario reforzar el papel de las ONG en el seno del Consejo para lograr estos encomiables objetivos. El Consejo Consultivo de Organizaciones Judías es una de las primeras organizaciones reconocidas como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social. Participa en un amplio programa de formación en la defensa de los derechos humanos, con el fin de apoyar la labor de otras ONG que representan a minorías étnicas y religiosas, compartir con ellas la experiencia adquirida por el Consejo Consultivo de Organizaciones Judías y permitir que los representantes de otras comunidades víctimas de discriminación tengan intercambios más fructíferos con los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y los organismos nacionales que se ocupan de los derechos humanos. El Consejo Consultivo de Organizaciones Judías espera colaborar de esta forma con el nuevo Consejo y la Oficina del Alto Comisionado para lograr los objetivos de esos organismos.

87. El Sr. **BURAYAT** (Jordania) declara que el informe de la Alta Comisionada es muy equilibrado. Jordania comparte la opinión de la Alta Comisionada sobre la ocupación de los territorios palestinos por los israelíes. Esa ocupación da lugar a importantes violaciones de los

derechos humanos. Tal como ha señalado la Alta Comisionada, este conflicto no tiene solución militar posible. La delegación de Jordania no desea mencionar la cuestión de las víctimas y de los culpables pues las responsabilidades en materia de atentado a la dignidad humana están repartidas. Pide a la Alta Comisionada que continúe sus esfuerzos con miras a encontrar una solución a la crisis de los territorios ocupados. La persistencia de las violaciones de los derechos humanos y el asesinato de niños y mujeres son la causa de la violencia que impera en los territorios. En lo que respecta a la situación de Darfur, Jordania considera conveniente continuar los esfuerzos encaminados a establecer la paz en la región.

88. La **Sra. ARBOUR** (Alta Comisionada para los Derechos Humanos) explica que no podrá responder a todas las preguntas que se le han formulado en el breve tiempo de que dispone. Numerosas cuestiones, por ejemplo las relativas a la integración de la cuestión de la mujer y la Decisión 2 podrán abordarse en detalle en el marco de otros temas del programa. Por consiguiente, contestará de forma muy general a las numerosas observaciones útiles que se le han formulado. En primer lugar, las reacciones a las preocupaciones que expresó respecto de la miseria y de la lucha contra la pobreza son, por lo general muy alentadoras, y la Alta Comisionada cuenta con el compromiso concreto de todos para emprender iniciativas destinadas a hacer frente a estas cuestiones de extrema gravedad, motivo de numerosas violaciones de los derechos humanos. En segundo lugar, se han hecho numerosas exhortaciones a la transparencia. La Alta Comisionada espera, tal como lo han indicado algunas delegaciones, que los miembros del Consejo reconozcan los esfuerzos realizados por la Alta Comisionada, en particular, la elaboración del plan estratégico de gestión, para dotar de la mayor transparencia posible a su labor y que el diálogo permanente que permitirán las reuniones más frecuentes del Comité puedan poner en evidencia el carácter transparente del funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado. La Alta Comisionada desea expresar su reconocimiento a la comunidad ampliada de donantes que están dispuestos a dar su contribución sin que se prevea la asignación específica, lo que contribuirá en gran medida a que la fuente de financiación no influya a la hora de examinar la naturaleza de la labor de la Oficina del Alto Comisionado. En lo que respecta a la cuestión de la transparencia, la Alta Comisionada renueva su llamamiento a los Estados para que abran las puertas, Estados a los que, en lo sucesivo, se exhorta a participar, en un futuro más o menos próximo y en el marco de un mecanismo que todavía no se ha definido, en el sistema de examen periódico universal. Afirma que si estima que la capacidad de un país determinado, o su falta de capacidad, pueden considerarse como factor importante que debe tenerse en cuenta en la evaluación de sus resultados, no considera que la capacidad, en el sentido tradicional del término, guarde relación alguna con el acceso, la apertura, la transparencia, el diálogo y el compromiso. Espera que los miembros del Consejo, los procedimientos especiales y el ACNUDH podrán, en el marco del mecanismo establecido por el Consejo, contar con el acceso más amplio posible para garantizar que se realice un examen riguroso de la aplicación de los derechos humanos en todos los países. Por último, tiene el convencimiento de que la Oficina del Alto Comisionado debe mostrar el camino en materia de investigación y de movilización a favor de una mayor protección de los derechos humanos. Espera que el Consejo de Derechos Humanos permita a la Oficina del Alto Comisionado desarrollar esa tarea y que resulte ser un instrumento dinámico de acción normativa.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.
